



CERTIFICACIÓN 37-10-250

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-37-2019-11-18-10

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 18 de noviembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad, que se presente el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza de Utilización y ocupación de las avenidas y la vía pública y demás espacios y bienes municipales de dominio y uso público, que establece los valores a cobrarse cuando se hace uso de dicho bien público, a fin que se establezca la exoneración en un 50% de la tasa que deben pagar por el uso de los stand al interior del Recinto Ferial, espacios y bienes públicos municipales a las personas o usuarios del cantón, cuando ésta tenga como finalidad la realización de ferias artesanales o similares, fuera de las fechas programadas por el 3 de Julio y la Provincialización. Las personas para hacerse acreedor de ese beneficio deberán presentar como requisitos cédula de identidad y papeleta de votación para comprobar su residencia en este Cantón.

Santo Domingo, noviembre 18 de 2019.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1028/R-4657

